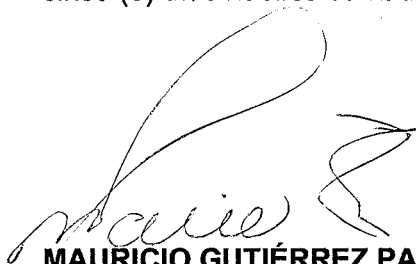
 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA	Código: FOR-ATC-007
	FORMATO CONSTANCIA PUBLICACIÓN DE RESPUESTA ANÓNIMOS	Versión: 0
		Fecha: Memo I2019039063 – 10/09/2019
		Página: 1 de 1

Bogotá D.C. 02 de diciembre de 2024

Una vez recibido y analizado el requerimiento ingresado en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones – SDQS – con No. 5141532024 de fecha del 18 de noviembre de 2024. El Doctor MAURICIO GUTIÉRREZ PARÍS, subdirector local para la de chapinero de la secretaria Distrital de Integración Social, proyecta respuesta.

En constancia y de acuerdo con el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA), Ley 1437 de 2011, artículo 68, se fija la presente por el término de cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha.



MAURICIO GUTIÉRREZ PARÍS

Subdirector Local para la Integración Social de Chapinero

Siéndolas, 4:30 pm del 06 de diciembre de 2024 se desfija el presente informe secretarial.



MAURICIO GUTIÉRREZ PARÍS

Subdirector Local para la Integración Social de Chapinero

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 2024-1128-171656-a8b8d6-07032151
2024-11-28T17:51:57-05:00 - Página 1 de 5



SECRETARÍA DE
INTEGRACIÓN SOCIAL



BOGOTÁ

Fecha: 2024-11-28 17:14:44
Radicado: S2024203682

Cod Dependencia: 22 Fol:
Tipo Documental:
Remite: SUBDIRECCION LOCAL CHAPINERO
Destino: ANONIMO
Total Anexos: 0

Código 1213010

Bogotá D. C.,

Señor/a:
Ciudadano/a
Bogotá

Asunto: Respuesta RQ5141532024

Respetado señor/a ciudadano/a, reciba un cordial saludo.

La Secretaría Distrital de Integración Social, recibe su solicitud mediante el radicado del asunto, en el cual establece ***"(...) Alcalde por favor ayuda en el barrio Juan XXIII imposible de recicladores y habitantes de calle ocupando las aceras generando basura y desaseo entre calles 76. a calle 80 desde la caracas hasta cra 28 por favor necesitamos intervención urgente mucha inseguridad y la policía no hace nada (...)"***, nos permitimos indicarle que de conformidad con la misionalidad y funciones administrativas establecidas en el Decreto Distrital 607 de 2007¹, emitimos respuesta en los siguientes términos:

De conformidad con el Plan Distrital de Desarrollo 2024-2027, "Bogotá Camina Segura", cuenta con el ***proyecto de inversión 7948- Proyecto Implementación de estrategias y servicios integrales para el abordaje del fenómeno de habitabilidad en calle en Bogotá***, el cual busca mitigar los conflictos sociales asociados al fenómeno, a través de la ampliación de capacidades y la generación de oportunidades para las y los ciudadanos habitantes de calle y en riesgo de estarlo, el mejoramiento de la convivencia ciudadana entre los actores del fenómeno, la garantía de derechos mediante la atención integral desde un abordaje diferencial y la adaptación de la oferta institucional a las necesidades particulares de la población.

También reconoce que la habitabilidad en calle es una decisión libre y autónoma, la cual está condicionada por diversos determinantes sociales que inciden en que una persona

¹ Artículo 1° Objeto. La Secretaría Distrital de Integración Social, tiene por objeto orientar y liderar la formulación y el desarrollo de políticas de promoción, prevención, protección, restablecimiento y garantía de los derechos de los distintos grupos poblacionales, familias y comunidades, con especial énfasis en la prestación de servicios sociales básicos para quienes enfrentan una mayor situación de pobreza y vulnerabilidad. Así como, prestar servicios sociales básicos de atención a aquellos grupos poblacionales que además de sus condiciones de pobreza se encuentran en riesgo social, vulneración manifiesta o en situación de exclusión social

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Buzón de radicación electrónica:
correspondenciaexterna@sdis.gov.co
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
INTEGRACIÓN SOCIAL



llegue a habitar la calle, y de ser así pueda contar con las oportunidades para mantener su lugar como ciudadana o ciudadano sujeto de Derechos en el marco de la Dignidad Humana, conforme lo indica la Sentencia T-043 de 2015.

Para el caso que nos ocupa, desde la Subdirección local para la Integración Social de Chapinero, la estrategia móvil de abordaje en calle se dirigió al lugar indicado en la solicitud, donde se constató la construcción de la línea 1 del metro y una zona comercial con restaurantes. En la calle 76 se observó una alta presencia de vendedores informales.

En la calle 75 se identificó un foco de basura y una carreta con elementos de reciclaje, a la cual no se pudo acceder dado que el ciudadano no se encontraba receptivo con el equipo. Continuando el recorrido en el área bajo el puente de la calle 80 con AK 20; se encontraron dos cambuches, tres carretas (una de ellas con residuos en proceso de separación) y siete ciudadanos en situación de calle, junto con dos animales de compañía. A pesar de los intentos de abordaje, los ciudadanos se mostraron renuentes a recibir nuestros servicios, debido a los frecuentes operativos de desalojo por parte de la alcaldía. Sin embargo, se realiza un diálogo asertivo con ellos, donde indican asistir a las actividades de integración social, como las jornadas de autocuidado en el parque Unilago, se les sensibilizo acerca del orden y cuidado del espacio público para tener una sana convivencia con la comunidad.

Por motivos de seguridad, el equipo se retiró del lugar y continuó su recorrido hasta la calle 80, específicamente bajo el puente de la estación Héroes. En esta zona, que suele estar ocupada por un ciudadano de la tercera edad, se encontró un espacio limpio y ordenado. *A pesar de los múltiples intentos de abordaje y de recordarle el decreto 014 sobre la limpieza de espacios públicos, el ciudadano ha mostrado resistencia a nuestros servicios y propuestas del proyecto 7948.*

Por lo anterior, debe tenerse en cuenta que la Secretaría Distrital de Integración Social **no es competente para tratar temas de seguridad, expendio de estupefacientes, u otros, que estén relacionados con el asentamiento de personas en los espacios públicos, retiro de cambuches, o traslados de las y los ciudadanos habitantes de calle sin su libre consentimiento**, competencias que son propias de otras entidades del orden nacional y distrital, como son: La Policía Nacional, la Fiscalía, la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia, el Departamento Administrativo del Espacio Público – DADEP-, y la Alcaldía Local.

Para la Secretaría Distrital de Integración Social, es de gran importancia continuar ejecutando acciones orientadas a la atención de la población más necesitada de nuestra localidad, por ello estamos comprometidos con los procesos de promoción, prevención,

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Buzón de radicación electrónica:
correspondenciaexterna@sdais.gov.co
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Firmado Electrónicamente con A2S Sign
2024-11-28T17:51:57-05:00 - Página 2 de 5



Firmado Electrónicamente con AZSign
Número de Documento: 2024-11-28T17:51:05:00 - Página 1 de 5

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2024203682

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL
gestionado por: azsign.com.co



Escanee el código
para verificación

Id Acuerdo: 20241128-171656-a8dda0-07032151

Creación: 2024-11-28 17:16:56

Estado: Finalizado

Finalización: 2024-11-28 17:51:56

Aprobación: Subdirector Local

Mauricio Gutiérrez Paris

15905540

mgutierrezp@sdis.gov.co

SUBDIRECTOR LOCAL PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL CHAPINERO

Revisión: Apoyo Jurídico

Catalina Luzardo Martinez

52700814

cluzardo@sdis.gov.co

Apoyo Jurídico

SDIS



SECRETARÍA DE
INTEGRACIÓN SOCIAL



protección, inclusión y restablecimiento de derechos de nuestra población, mediante el ejercicio de la corresponsabilidad y la cogestión entre la familia, la Sociedad y el Estado.

De acuerdo con la información suministrada anteriormente se cuenta con una línea de atención identificada con el apartado numérico **3206594** para los ciudadanos habitantes de calle a nivel distrital.

De esta manera esperamos dar respuesta a la solicitud, manifestando nuestra disposición de atender cualquier inquietud adicional.

Cordialmente,

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012

MAURICIO GUTIÉRREZ PARÍS
Subdirector Local para la Integración Social de Chapinero

Proyectó: Tatiana Plazas – Referente Local – Subdirección
Revisó: Catalina Luzardo Martínez - Apoyo Jurídico CPS3801-2024

AYUDENOS A MEJORAR

Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento le invitamos a ingresar a la página de www.integracionsocial.gov.co
(<https://gencu.sdis.gov.co/index.php/447567?lang=es>).

El ingreso al link lo podrá realizar cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.


Gracias por su aporte

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Buzón de radicación electrónica:
correspondenciaexterna@sdis.gov.co
Código postal: 110311

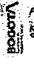


ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
Acuerdo: 20241128-171956-8680-0702-151
2024-11-28 11:31:37 -05:00 - Página 3 de 5



Firmado Electrónicamente con AZSign
 Acuerdo: 20241128-171656-a8dda0-07032151
 2024-11-28 17:57:05.00 - Página 6 de 6



REPORTE DE TRAZABILIDAD			
S2024203682			
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL <small>gestionado por: azsign.com.co</small>			
Id Acuerdo: 20241128-171656-a8dda0-07032151		Creación: 2024-11-28 17:16:56	
Estado: Finalizado		Finalización: 2024-11-28 17:51:56	
TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Revisión	Catalina Luzardo Martinez cluzardo@sdis.gov.co Apoyo Jurídico SDIS	Aprobado	Env.: 2024-11-28 17:17:16 Lec.: 2024-11-28 17:19:31 Res.: 2024-11-28 17:19:42 IP Res.: 181.61.208.147
Aprobación	Mauricio Gutiérrez Paris mgutierrezp@sdis.gov.co SUBDIRECTOR LOCAL PARA LA INTEGRACIÓN SO	Aprobado	Env.: 2024-11-28 17:19:42 Lec.: 2024-11-28 17:51:38 Res.: 2024-11-28 17:51:56 IP Res.: 186.155.7.19



Escanee el código para verificación

